



RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PAC NRO. PN-DNPJ-COMP-2025-192-RES

“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EXTRA/ECOPAÍS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA JEFATURA DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL DISTRITO MANTA Y UNIDADES ADSCRITAS”

“ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA POLICÍA JUDICIAL SUBZONA GUAYAS, DISTRITO MILAGRO”

“ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS Y CENTRO DE ACOPIO DE INDICIOS Y EVIDENCIAS DE LA POLICÍA JUDICIAL SUBZONA LOJA Y UNIDADES NACIONALES DE INVESTIGACIÓN”

“ARRIENDO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PATIOS DE RETENCIÓN VEHICULAR DE LA UNIDAD NACIONAL DE ACOPIO DE INDICIOS Y EVIDENCIAS PARA LA SUBZONA PASTAZA”

“ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS, CAIE Y PRV DE LA POLICÍA JUDICIAL DE ZUMBA”

“ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PATIOS DE RETENCIÓN VEHICULAR DE LA UNIDAD NACIONAL DE ACOPIO DE INDICIOS Y EVIDENCIAS SUBZONA IMBABURA”

“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA JUDICIAL DEL AZUAY Y UNIDADES NACIONALES DE INVESTIGACIÓN”

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 288 ibidem, determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la*



economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Define:

“9a.- Delegación. - Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado (...).

16. Máxima Autoridad.- Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante (...);

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“Plan Anual de Contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...);*

Que, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, en el cuarto inciso establece que: *“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (...);*

Que, las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, en su numeral **406-02 Planificación**, dispone que: *“Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas (...);

Que, mediante Acuerdo Nro. MDI-DMI-2024-0055-ACUERDO del 18 de mayo de 2024, firmada electrónicamente por la señora Doctora Mónica Rosa Irene Palencia Núñez, Ministra del Interior, acuerda: ***“Expedir las siguientes delegaciones de competencias, facultades, atribuciones y disposiciones de la Máxima Autoridad, para procedimientos de Contratación Pública de la Policía Nacional***

Artículo 1.- *Delegar al Comandante General de la Policía Nacional:*

a. Las atribuciones y responsabilidades establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa aplicable, correspondientes a los procesos de gasto corriente referentes a obras, servicios y consultoría de sus dependencias, sin límite de monto.

Se exceptúan los procedimientos de contratación de pólizas de seguros los cuales se realizarán en el Ministerio del Interior (...).

Artículo 2.- *En virtud de la delegación conferida en el artículo 1 del presente instrumento, el delegado deberá, a más de lo establecido en la normativa, suscribir todo contrato o acto administrativo y/o de simple administración inherente al cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública de los procesos delegados.*

Artículo 3.- *El Comandante General o sus delegados, de acuerdo al artículo 1 y 5 del presente instrumento será autorizador de gasto para los procesos de contratación pública, conforme a la normativa vigente y aplicable.*

Artículo 4.- *La o el encargado del área financiera dentro de las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD's) o en las Unidades de Administración Financiera (UDAF's), será el ordenador de pago, quien verificará la documentación de sustento y el cumplimiento de la normativa aplicable, previo a realizar el pago correspondiente.*

Artículo 5.- *Autorizar al Comandante General de la Policía Nacional, para que en el marco de las competencias a él delegadas en el presente instrumento, realice las delegaciones que considere pertinentes, bajo su estricta responsabilidad, a las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD's) y/o a las Unidades de Administración Financiera (UDAF's) (...);*

Que, mediante Resolución Nro. CP-PN-CG-2024-005-R del 29 de julio de 2024, firmada electrónicamente por el señor General Superior César Augusto Zapata Correa, Comandante General de la Policía Nacional del Ecuador Delegado y Delegante Autorizado por el Ministerio del Interior para Compras Públicas, resuelve que:

“Art. 1.- ACOGER los criterios concurrentes emitidos por la señora COORDINADORA GENERAL JURÍDICA del MDI y el señor DIRECTOR NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA, mediante el Oficio Nro. MDI-CGJ-2024-0110-OF de 26 de junio de 2024; y, el Oficio Nro. PN-DNAJ-QX-2024-4152-O de 10 de julio de 2024, respectivamente.



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

Art. 2.- ACOGER el Informe No PN-DIGIN-DPLA-2024-151-INF de 25 de julio de 2024, por lo que se determina que la atención a las necesidades y requerimientos sea realizada de la siguiente manera (...).

DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA: Los procedimientos de contratación se realizarán en observancia y cumplimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, normativa supletoria; y, demás normativa vigente y aplicable.

SEGUNDA: En todo lo no previsto en la presente Resolución, se cumplirá con el ACUERDO Nro. MDI-DMI-2024-0055-ACUERDO de 18 de mayo de 2024 y la RESOLUCIÓN Nro. CP-PN-CG-2024-004-R de 20 de mayo de 2024 (...);

Que, mediante Resolución Nro. CP-PN-CG-2025-001-PD del 08 de mayo de 2025, firmada electrónicamente por el señor General de Distrito Pablo Vinicio Dávila Maldonado, Comandante General de la Policía Nacional del Ecuador Delegado y Delegante Autorizado por el Ministerio del Interior para Compras Públicas, resuelve que: **“Artículo 1. OBJETIVO.-** La presente Resolución tiene por objeto, normar la delegación realizada por la señora Ministra del Interior, mediante ACUERDO Nro. MDI DMI 2024 0055 ACUERDO de 18 de mayo de 2024, definiendo para el efecto las facultades y atribuciones referentes a las autorizaciones de gasto y pago correspondientes a la gestión administrativa de cada una de las Entidades Operativas Desconcentradas EOD’s; así como también para los procedimientos de contratación pública, con la finalidad de que se cumplan bajo criterios de eficiencia, eficacia, transparencia, calidad y responsabilidad establecidos en la Constitución de la Republica y la Ley Orgánica del Sistema Nacional.

Artículo 2. DELEGACIÓN.- Se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada una de las Entidades Operativas Desconcentradas EOD’s; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación, conforme al Plan Anual de Contratación aprobado y publicado en el Portal de Compras Públicas, a los funcionarios que se detallan a continuación , en su calidad de titulares, subrogantes o encargados:

EODS	DELEGADO
Comandancia General – Planta Central.	Director Nacional de Contratación Pública.
Entidades Operativas Desconcentradas (EOD’s)	Directores Generales, Directores Nacionales, Comandantes de Zonas, Comandantes de las Subzonas, Jefes de Distrito, Jefes de Unidades Especiales, y demás que por su naturaleza tengan EOD o fueran creados.

(...);

Que, mediante Telegrama Nro. PN-DNATH-DTD-2024-4058-T del 31 de agosto de 2024, el señor General de Distrito Jorge Renato Cevallos Núñez, Director Nacional De Administración De Talento Humano, informo que: “con base en el Informe PN-DNATH-DTD-2024-1780 para satisfacer las necesidades institucionales definido por el análisis de delincuencia y violencia en el país, que tiene relación con lo



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

establecido en los Arts. 65 y 117 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos (AM 080) Arts. 11 literal a), 51 literal a) de conformidad a los Arts. 92 numeral 7.5; 7.5.1, 7.5.2 y 98 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento de Carrera Profesional para los servidores policiales, el Comando General AUTORIZA 120 días de traslado temporal, a los servidores policiales detallados a continuación, quienes deberán presentarse el 05 de septiembre 2024:

ORD	SERVIDOR POLICIAL	UNIDAD DE ORIGEN	UNIDAD DE TRASLADO TEMPORAL
1	CRNL. ROSERO PESANTEZ XAVIER RODRIGO	NDESC-Z4-COMAN-	NOPERA-DGIN-DNPJ-DIREC-DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

(...);

Que, mediante Resolución Nro. PN-DNPJ-COMP-2025-006-RES del 13 enero de 2025, firmada electrónicamente por el señor Coronel de Policía de E.M. Xavier Rodrigo Rosero Pesantez, Delegado del señor Comandante General de la Policía Nacional, para Compras Públicas de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, resuelve que: **“Artículo Primero. – Aprobar el Plan Anual de Contratación PAC - 2025 de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, acorde a la matriz adjunta, que contiene las necesidades priorizadas como son: obras, bienes y servicios, de la Dirección General de Investigación, Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, Unidades Zonales y Subzonales de Policía Judicial, Unidades Nacionales de Investigación Especializadas y Transversales, que se contratarán durante el año fiscal 2025, en función de las respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...);**

Que, mediante Oficio Nro. PN-SZ13-PJ-QX-2025-0750-O del 06 de mayo de 2025, firmado electrónicamente por el señor Mayor de Policía Edwin Patricio Lozada Valladolid, Jefe de la Policía Judicial de la Subzona Manabí, Subrogante, remite los documentos habilitantes para la fase preparatoria como son: Informe de Necesidad de Contratación Nro. PN-DNPJ-PJ-MANTA-2025-002-INF, Términos de Referencia Nro. PN-DNPJ-PJ-MANTA-2024-002-TDR y Estudio de Mercado Nro. PN-DNPJ-PJ-MANTA-2025-02-EM del 06 de mayo de 2025, elaborados por el señor Sargento Segundo de Policía Tipantiza Nepas Chistian Abel, Encargado de Logística, revisados y aprobados por el señor Capitán de Policía Andrés David Bustamante Chuquizala, Jefe del Departamento de Soporte Operativo de la Policía Judicial Manta, para el proceso de **“Servicio de abastecimiento de combustible EXTRA/ECOPAÍS para los vehículos de la Jefatura de Investigación de Policía Judicial Distrito Manta y Unidades Adscritas”;**

Que, mediante Oficio Nro. PN-DNPJ-PLANF-QX-2025-1029-O del 18 de mayo de 2025, firmado electrónicamente por el señor Capitán de Policía Oscar Fabricio Figueroa Gallegos, Jefe del Departamento de Planificación de la Dirección Nacional de



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

Investigación de Policía Judicial, remite el Oficio Nro. PN-DNPJ-PLANF-QX-2025-1019-O del 17 de mayo de 2025, firmado electrónicamente por el señor Cabo Segundo de Policía Edison Javier Cantuña Chasi, Analista de Planificación de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, remite la Certificación de la Programación Anual de la Planificación Nro. PN-DNPJ-PLANF-2025-0134-PAP del 17 de mayo de 2025, firmado electrónicamente por el señor Cabo Segundo de Policía Edison Javier Cantuña Chasi, Analista de Planificación de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, certifica que: **“el requerimiento consta en la Matriz PAP-POA por el valor Planificado de USD. 9.111,90”**;

Que, mediante Certificación del Plan Anual de Contratación Nro. PN-DNPJ-COMP-2025-134-PAC del 19 de mayo de 2025, firmado electrónicamente por la señora Policía Ana Lucía Tomalo Herrera, Operadora del Departamento de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, certifica que: **“el objeto de contratación del: “Servicio de abastecimiento de combustible EXTRA/ECOPAÍS para los vehículos de la Jefatura de Investigación de Policía Judicial Distrito Manta y Unidades Adscritas”; SI CONSTA en el PAC 2025 (...). En virtud de lo antes detallado, se evidencia que: el Monto en el Plan Anual de Contratación es diferente al detallado en los Términos de Referencia y Estudio de Mercado, por ello me permito sugerir de ser factible se alcance la respectiva autorización para proceder con la reforma del PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - PAC por el MONTO”**;

Que, mediante Oficio Nro. PN-DNPJ-FINA-QX-2025-2211-O del 03 de junio de 2025, firmado electrónicamente por el señor Coronel de Policía de E.M Cristóbal Salomón Amaguayo Tobar, Jefe Financiero de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, remite el Oficio Nro. PN-DNPJ-FINA-QX-2025-2201-O del 03 de junio de 2025, firmado electrónicamente por la señora Cabo Primero de Policía Andrea Alexandra Chavez Briones, Analista de Presupuesto de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, certifica que: **“SI EXISTE disponibilidad presupuestaria por un valor referencial establecido por la unidad requirente de USD. 9.111,90 (Nueve mil ciento once dólares de los Estados Unidos de América con 90/100), sin incluir IVA (...), en el Ítem Presupuestario Nro. 530255 denominado Combustibles, acorde a la Certificación Anual Nro. 1351 por el valor de USD. 3.796,62 y la Certificación Plurianual Nro. 621 por el valor de USD. 5.315,28;**

Que, mediante Oficio Nro. PN-SZ09-PJ-QX-2025-0460-O del 17 de abril de 2025, firmado electrónicamente por el señor Mayor de Policía Jorge Luis Salcedo Garreta, Jefe de la Policía Judicial de la Subzona Guayas, Subrogante, remite los documentos habilitantes para la fase preparatoria como son: Informe de Necesidad de Contratación Nro. PN-DNPJ-PJ-SZ-GUAYAS-2025-003-INF, Términos de Referencia Nro. PN-DNPJ-PJ-SZ-GUAYAS-2025-001-TDR, Estudio de Mercado Nro. PN-DNPJ-PJ-SZ-GUAYAS-2025-001-EM del 17 de abril de 2025, elaborados por el señor Cabo Segundo de Policía Carlos Fernando González Rodríguez, Encargado de Logística, revisados y aprobados por el señor Teniente Coronel de Policía Marcos Alfredo Carranco Panchana, para el proceso de **“Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de las oficinas de la Policía Judicial**



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

Subzona Guayas, Distrito Milagro”, se acompaña la autorización de inicio del proceso de arrendamiento, emitida por la Secretaria Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público-SETEGISP, constante en el Oficio Nro. SETEGISP-DZ8-2025-1029-O del 12 de mayo de 2025;

Que, mediante Oficio Nro. PN-DNPJ-PLANF-QX-2025-1010-O del 16 de mayo de 2025, firmado electrónicamente por el señor Capitán de Policía Oscar Fabricio Figueroa Gallegos, Jefe del Departamento de Planificación de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, remite el Oficio Nro. PN-DNPJ-PLANF-QX-2025-0999-O del 15 de mayo de 2025, firmado electrónicamente por el señor Cabo Segundo de Policía Edison Javier Cantuña Chasi, Analista de Planificación de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, remite la Certificación de la Programación Anual de la Planificación Nro. PN-DNPJ-PLANF-2025-0130-PAP del 15 de mayo de 2025, firmado electrónicamente por el señor Cabo Segundo de Policía Edison Javier Cantuña Chasi, Analista de Planificación de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, certifica que: **“el requerimiento consta en la Matriz PAP-POA por el valor Planificado de USD. 12.000,00”;**

Que, mediante Certificación del Plan Anual de Contratación Nro. PN-DNPJ-COMP-2025-130-PAC del 17 de mayo de 2025, firmado electrónicamente por la señora Policía Ana Lucía Tomalo Herrera, Operadora del Departamento de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, certifica que: **“el objeto de contratación del: “Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de las oficinas de la Policía Judicial Subzona Guayas, Distrito Milagro”; SI CONSTA en el PAC 2025 (...). En virtud de lo antes detallado, se evidencia que: el Cuatrimestre y Monto en el Plan Anual de Contratación es diferente al detallado en los Términos de Referencia y Estudio de Mercado, por ello me permito sugerir de ser factible se alcance la respectiva autorización para proceder con la reforma del PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - PAC por el CUATRIMESTRE Y MONTO”;**

Que, mediante Oficio Nro. PN-DNPJ-FINA-QX-2025-2210-O del 03 de junio de 2025, firmado electrónicamente por el señor Coronel de Policía de E.M Cristóbal Salomón Amaguayo Tobar, Jefe Financiero de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, remite el Oficio Nro. PN-DNPJ-FINA-QX-2025-2197-O del 03 de junio de 2025, firmado electrónicamente por la señora Cabo Primero de Policía Saida Elizabeth Piarpuezan Arango, Analista de Presupuesto de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, certifica que: **“SI EXISTE disponibilidad presupuestaria por un valor referencial establecido por la unidad requirente de USD12000,00 (doce mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) sin incluir IVA (...), en el ítem Presupuestario denominado Edificios Locales y Residencias Parqueaderos Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento), acorde a la Certificación Anual Nro. 1354 por el valor de USD. 4.000,00 y Certificación Plurianual Nro. 622 por el valor de USD. 8,000.00;**

Que, mediante Oficio Nro. PN-SZ11-PJ-QX-2025-0127-O del 28 de marzo de 2025, firmado electrónicamente por el señor Capitán de Policía Leymer Enrique Calva García, Jefe de la Policía Judicial de la Subzona Loja, Subrogante, remite los



documentos habilitantes para la fase preparatoria como son: Informe de Necesidad de Contratación Nro. PN-DNPJ-PJ-LOJA-2024-007-INF, Términos de Referencia Nro. PN-DNPJ-PJ-LOJA-2024-007-TDR y Estudio de Mercado Nro. PN-DNPJ-PJ-LOJA-2024-007-EM del 28 de marzo de 2025, elaborados por el señor Cabo Primero de Policía Procel Vega Franco Bolívar, Encargado de Logística, revisados y aprobados por el señor Teniente de Policía Edwin Fabián Gualán Vega, Jefe del Departamento de Soporte Operativo de la Policía Judicial Loja, para el proceso de *“Arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de las oficinas y Centro de Acopio de Indicios y Evidencias de la Policía Judicial Subzona Loja y Unidades Nacionales de Investigación”*, se acompaña la autorización de inicio del proceso de arrendamiento, emitida por la Secretaria Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público-SETEGISP, constante en el Oficio Nro. SETEGISP-DZ6-2025-0573-O del 09 de mayo de 2025;

Que, mediante Oficio Nro. PN-DNPJ-PLANF-QX-2025-0980-O del 14 de mayo de 2025, firmado electrónicamente por el señor Capitán de Policía Oscar Fabricio Figueroa Gallegos, Jefe del Departamento de Planificación de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, remite el Oficio Nro. PN-DNPJ-PLANF-QX-2025-0976-O del 14 de mayo de 2025, firmado electrónicamente por el señor Cabo Segundo de Policía Edison Javier Cantuña Chasi, Analista de Planificación de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, remite la Certificación de la Programación Anual de la Planificación Nro. PN-DNPJ-PLANF-2025-0127-PAP del 14 de mayo de 2025, firmado electrónicamente por el señor Cabo Segundo de Policía Edison Javier Cantuña Chasi, Analista de Planificación de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, certifica que: ***“el requerimiento consta en la Matriz PAP-POA por el valor Planificado de USD. 39.588,00”***;

Que, mediante Certificación del Plan Anual de Contratación Nro. PN-DNPJ-COMP-2025-127-PAC del 15 de mayo de 2025, firmado electrónicamente por la señora Policía Ana Lucía Tomalo Herrera, Operadora del Departamento de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, certifica que: *“el objeto de contratación del: “Arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de las oficinas y Centro de Acopio de Indicios y Evidencias de la Policía Judicial Subzona Loja y Unidades Nacionales de Investigación”*; **SI CONSTA** en el PAC 2025 (...). *En virtud de lo antes detallado, se evidencia que: el Cuatrimestre y Monto en el Plan Anual de Contratación es diferente al detallado en los Términos de Referencia y Estudio de Mercado, por ello me permito sugerir de ser factible se alcance la respectiva autorización para proceder con la reforma del PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - PAC por el CUATRIMESTRE Y MONTO”*;

Que, mediante Oficio Nro. PN-DNPJ-FINA-QX-2025-2208-O del 03 de junio de 2025, firmado electrónicamente por el señor Coronel de Policía de E.M Cristóbal Salomón Amaguayo Tobar, Jefe Financiero de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, remite el Oficio Nro. PN-DNPJ-FINA-QX-2025-2196-O del 03 de junio de 2025, firmado electrónicamente por la señora Cabo Primero de Policía Saida Elizabeth Piarpuezan Arango, Analista de Presupuesto de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, certifica que: ***“SI EXISTE***



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

disponibilidad presupuestaria por un valor referencial establecido por la unidad requirente de USD 39.588,00 (treinta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) sin incluir IVA (...)", en el ítem Presupuestario Nro. 1355 denominado Edificios Locales y Residencias Parqueaderos Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento), acorde a la Certificación Anual Nro. 1355 por el valor de USD. 23.093,00 y Certificación Plurianual Nro. 626 por el valor de USD. 16.495,00;

Que, mediante Oficio Nro. PN-DIGIN-QX-2025-06727-OF del 17 de marzo de 2025, firmado electrónicamente por el señor General de Distrito Fausto Patricio Iñiguez Sotomayor, Director General de Investigación, remite los documentos habilitantes para la fase preparatoria como son: Informe de Necesidad de Contratación Nro. PN-DGIN-UNAI-PASTAZA-2025-001-INF, Términos de Referencia Nro. PN-UNAI-PASTAZA-2025-001-TDR y Estudio de Mercado Nro. PN-UNAI-PASTAZA-2025-001-EM del 17 de marzo de 2025, elaborados por la señora Cabo Segundo de Policía Paguay Hidalgo Jazmín Jaqueline, Custodio de Evidencias 1 de la Subzona Pastaza, revisados y aprobados por el señor Teniente de Policía Coba Hernández Alejandro Ramiro, Analista de Operaciones de la UNAI Zona 3 y 4, para el proceso de "Arriendo de un bien inmueble para el funcionamiento de los Patios de Retención Vehicular de la Unidad Nacional de Acopio de Indicios y Evidencias para la Subzona Pastaza", los valores del Estudio de Mercado fueron actualizados mediante Memorando Nro. PN-DIGIN-QX-2025-02519-M del 22 de mayo de 2025, firmado electrónicamente por el señor General de Distrito Willian Roberth Villarroel Trujillo, Director General de Investigación, remite la Actualización del Estudio de Mercado Nro. PN-UNAI-PASTAZA-2025-001-EM, se acompaña la autorización de inicio del proceso de arrendamiento, emitida por la Secretaria Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público-SETEGISP, constante en el Oficio Nro. SETEGISP-SII-2025-0316-O del 13 de mayo de 2025;

Que, mediante Oficio Nro. PN-DNPJ-PLANF-QX-2025-1086-O del 27 de mayo de 2025, firmado electrónicamente por el señor Capitán de Policía Oscar Fabricio Figueroa Gallegos, Jefe del Departamento de Planificación de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, remite el Oficio Nro. PN-DNPJ-PLANF-QX-2025-1076-O del 26 de mayo de 2025, firmado electrónicamente por la señora Policía Danna Sinahy Reasco Mosquera, Analista de Planificación de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, remite la Certificación de la Programación Anual de la Planificación Nro. PN-DNPJ-PLANF-2025-0129-PAP del 26 de mayo de 2025, firmado electrónicamente por la señora Policía Danna Sinahy Reasco Mosquera, Analista de Planificación de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, certifica que: **"el requerimiento consta en la Matriz PAP-POA por el valor Planificado de USD. 8.093,52"**;

Que, mediante Certificación del Plan Anual de Contratación Nro. PN-DNPJ-COMP-2025-129-PAC del 27 de mayo de 2025, firmado electrónicamente por la señora Policía Ana Lucía Tomalo Herrera, Operadora del Departamento de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, certifica que: **"el objeto de contratación del: "Arriendo de un bien inmueble para el funcionamiento de los**



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

*Patios de Retención Vehicular de la Unidad Nacional de Acopio de Indicios y Evidencias para la Subzona Pastaza”; **SI CONSTA** en el PAC 2025 (...). En virtud de lo antes detallado, se evidencia que: el Cuatrimestre y Monto en el Plan Anual de Contratación es diferente al detallado en los Términos de Referencia y Estudio de Mercado, por ello me permito sugerir de ser factible se alcance la respectiva autorización para proceder con la reforma del PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - PAC por el CUATRIMESTRE Y MONTO”;*

Que, mediante Oficio Nro. PN-DNPJ-FINA-QX-2025-2207-O del 03 de junio de 2025, firmado electrónicamente por el señor Coronel de Policía de E.M Cristóbal Salomón Amaguayo Tobar, Jefe Financiero de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, remite el Oficio Nro. PN-DNPJ-FINA-QX-2025-2195-O del 03 de junio de 2025, firmado electrónicamente por la señora Cabo Primero de Policía Saida Elizabeth Piarpuezan Arango, Analista de Presupuesto de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, certifica que: **“SI EXISTE disponibilidad presupuestaria por un valor referencial establecido por la unidad requirente de USD 8.093,52 (ocho mil noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América con 52/100) sin incluir IVA (...),”** en el Ítem Presupuestario Nro. 530502 denominado Edificios Locales y Residencias Parqueaderos Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento), acorde a la Certificación Anual Nro. 1357 por el valor de USD. 3.372,30 y Certificación Plurianual Nro. 625 por el valor de USD. 4.721,22;

Que, mediante Oficio Nro. PN-SZ19-PJ-QX-2025-0147-O del 13 de marzo de 2025, firmado electrónicamente por el señor Mayor de Policía Vladimir Carlos Gallardo Bravo, Jefe de la Policial Judicial de Zamora Chinchipe, remite los documentos habilitantes para la fase preparatoria como son: Informe de Necesidad de Contratación Nro. PN-DNPJ-PJZUMBA-2025-001-EM, Términos de Referencia Nro. PN-DNPJ-PJZUMBA-2025-002-EM y Estudio de Mercado Nro. PN-DNPJ-PJZUMBA-2025-003-EM del 12 de marzo de 2025, elaborados por el señor Cabo Primero de Policía Vicente Procel González, Encargado de Logística, revisados y aprobados por el señor Mayor de Policía Vladimir Carlos Gallardo Bravo, Jefe de la Policía Judicial de Zamora Chinchipe, para el proceso de **“Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de las oficinas, CAIE y PRV de la Policía Judicial de Zumba”**, se acompaña la autorización de inicio del proceso de arrendamiento, emitida por la Secretaria Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público-SETEGISP, constante en el Oficio Nro. SETEGISP-DZ6-2025-0507-O del 24 de abril de 2025;

Que, mediante Oficio Nro. PN-DNPJ-PLANF-QX-2025-1037-O del 19 de mayo de 2025, firmado electrónicamente por el señor Capitán de Policía Oscar Fabricio Figueroa Gallegos, Jefe del Departamento de Planificación de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, remite el Oficio Nro. PN-DNPJ-PLANF-QX-2025-1036-O del 19 de mayo de 2025, firmado electrónicamente por la señora Policía Danna Sinahy Reasco Mosquera, Analista de Planificación de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, remite la Certificación de la Programación Anual de la Planificación Nro. PN-DNPJ-PLANF-2025-0135-PAP del 19 de mayo de 2025, firmado electrónicamente por la señora Policía Danna Sinahy Reasco



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

Mosquera, Analista de Planificación de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, certifica que: **“el requerimiento consta en la Matriz PAP-POA por el valor Planificado de USD. 2.436,00”;**

Que, mediante Certificación del Plan Anual de Contratación Nro. PN-DNPJ-COMP-2025-135-PAC del 20 de mayo de 2025, firmado electrónicamente por la señora Policía Ana Lucía Tomalo Herrera, Operadora del Departamento de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, certifica que: **“el objeto de contratación del: “Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de las Oficinas, CAIE y PRV de la Policía Judicial de Zumba”; SI CONSTA en el PAC 2025 (...). En virtud de lo antes detallado, se evidencia que: el Cuatrimestre y Monto en el Plan Anual de Contratación es diferente al detallado en los Términos de Referencia y Estudio de Mercado, por ello me permito sugerir de ser factible se alcance la respectiva autorización para proceder con la reforma del PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - PAC por el CUATRIMESTRE Y MONTO”;**

Que, mediante Oficio Nro. PN-DNPJ-FINA-QX-2025-2206-O del 03 de junio de 2025, firmado electrónicamente por el señor Coronel de Policía de E.M Cristóbal Salomón Amaguayo Tobar, Jefe Financiero de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, remite el Oficio Nro. PN-DNPJ-FINA-QX-2025-2193-O del 03 de junio de 2025, firmado electrónicamente por la señora Cabo Primero de Policía Saida Elizabeth Piarpuezan Arango, Analista de Presupuesto de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, certifica que: **“SI EXISTE disponibilidad presupuestaria por un valor referencial establecido por la unidad requirente de USD 2.436,00 (dos mil cuatrocientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) sin incluir IVA (...),”** en el Ítem Presupuestario Nro. 530502 denominado Edificios Locales y Residencias Parqueaderos Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento), acorde a la Certificación Anual Nro. 1353 por el valor 1.218,00 y Certificación Plurianual Nro. 623 por el valor de USD. 1.218,00;

Que, mediante Oficio Nro. PN-DIGIN-QX-2025-05865-OF del 08 de marzo de 2025, firmado electrónicamente por el señor General de Distrito Fausto Patricio Iñiguez Sotomayor, Director General de Investigación, remite los documentos habilitantes para la fase preparatoria como son: Informe de Necesidad de Contratación Nro. PN-DGIN-UNAI-IMBABURA-2025-001-INF, Términos de Referencia Nro. PN-UNAI-IMBABURA-2025-001-TDR y Estudio de Mercado Nro. PN-UNAI-IMBABURA-2025-001-EM del 07 de marzo de 2025, elaborados por el señor Sargento Segundo de Policía Suntaxi Suquillo José Abel, Analista de Operaciones UNAI, revisados y aprobados por el señor Teniente de Policía Jhonatan Andrés Cerda Tapuy, Analista de Operaciones de la UNAI, para el proceso de **“Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de los Patios de Retención Vehicular de la Unidad Nacional de Acopio de Indicios y Evidencias Subzona Imbabura”**, se acompaña la autorización de inicio del proceso de arrendamiento, emitida por la Secretaria Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público-SETEGISP, constante en el Oficio Nro. SETEGISP-SII-2025-0294-O del 05 de mayo de 2025;



Que, mediante Memorando Nro. PN-DIGIN-QX-2025-02768-M del 28 de mayo de 2025, remite la actualización del Estudio de Mercado Nro. PN-UNAI-IMBABURA-2025-001-EM del 26 de mayo de 2025, elaborados por el señor Sargento Segundo de Policía Suntaxi Suquillo José Abel, Analista de Operaciones UNAI, revisados y aprobados por el señor Teniente de Policía Jhonatan Andrés Cerda Tapuy, Analista de Operaciones de la UNAI, para el proceso de *“Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de los Patios de Retención Vehicular de la Unidad Nacional de Acopio de Indicios y Evidencias Subzona Imbabura”*;

Que, mediante Oficio Nro. PN-DNPJ-PLANF-QX-2025-1112-O del 30 de mayo de 2025, firmado electrónicamente por el señor Capitán de Policía Oscar Fabricio Figueroa Gallegos, Jefe del Departamento de Planificación de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, remite el Oficio Nro. PN-DNPJ-PLANF-QX-2025-1109-O del 29 de mayo de 2025, firmado electrónicamente por la señora Policía Danna Sinahy Reasco Mosquera, Analista de Planificación de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, remite la Certificación de la Programación Anual de la Planificación Nro. PN-DNPJ-PLANF-2025-0146-PAP del 29 de mayo de 2025, firmado electrónicamente por la señora Policía Danna Sinahy Reasco Mosquera, Analista de Planificación de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, certifica que: ***“el requerimiento consta en la Matriz PAP-POA por el valor Planificado de USD. 12.000,00”***;

Que, mediante Certificación del Plan Anual de Contratación Nro. PN-DNPJ-COMP-2025-146-PAC del 02 de junio de 2025, firmado electrónicamente por la señora Policía Ana Lucía Tomalo Herrera, Operadora del Departamento de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, certifica que: *“el objeto de contratación del: “Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de los Patios de Retención Vehicular de la Unidad Nacional de Acopio de Indicios y Evidencias Subzona Imbabura”; **SI CONSTA** en el PAC 2025 (...). En virtud de lo antes detallado, se evidencia que: el Cuatrimestre y Monto en el Plan Anua de Contratación es diferente al detallado en los Términos de Referencia y Estudio de Mercado, por ello me permito sugerir de ser factible se alcance la respectiva autorización para proceder con la reforma del PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - PAC por el CUATRIMESTREY MONTO”*;

Que, mediante Oficio Nro. PN-DNPJ-FINA-QX-2025-2205-O del 03 de junio de 2025, firmado electrónicamente por el señor Coronel de Policía de E.M Cristóbal Salomón Amaguayo Tobar, Jefe Financiero de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, remite el Oficio Nro. PN-DNPJ-FINA-QX-2025-2192-O del 03 de junio de 2025, firmado electrónicamente por la señora Cabo Primero de Policía Saida Elizabeth Piarpuezan Arango, Analista de Presupuesto de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, certifica que: ***“SI EXISTE disponibilidad presupuestaria por un valor referencial establecido por la unidad requirente de USD 12.000,00 (doce mil dólares de los Estados unidos de América con 00/100) sin incluir IVA (...), en el Ítem Presupuestario Nro. 530502 denominado Edificios Locales y Residencias Parqueaderos Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento), acorde a la Certificación Anual Nro. 1352 por el valor de USD.***



6.000,00 y Certificación Plurianual Nro. 624 por el valor de USD. 6.000,00;

Que, mediante Oficio Nro. PN-SZ01-PJ-QX-2025-0492-O del 21 de mayo de 2025, firmado electrónicamente por la señora Teniente Coronel de Policía Sandra Geovanna Campaña Paz, Jefe de la Policía Judicial de la Subzona Azuay, remite los documentos habilitantes para la fase preparatoria como son: Informe de Necesidad de Contratación Nro. PN-DNPJ-PJ-AZUAY-2025-028-INF, Términos de Referencia Nro. PN-DNPJ-PJ-AZUAY-2025-028-TDR y Estudio de Mercado Nro. PN-DNPJ-PJ-AZUAY-2025-028-EM del 21 de mayo de 2025, elaborados por el señor Sargento Segundo de Policía Fernando Vinicio Cacuango Ati, Encargado del Departamento de Soporte Operativo de la Policía Judicial Azuay, revisados y aprobados por el señor Capitán de Policía Montes Oquendo Edgar Rafael, Jefe del Departamento de Soporte Operativo de la Policía Judicial Azuay, para el proceso de *“Servicio de abastecimiento de combustible (DIÉSEL) para el parque automotor de la Policía Judicial del Azuay y Unidades Nacionales de Investigación”*;

Que, mediante Oficio Nro. PN-DNPJ-PLANF-QX-2025-1094-O del 27 de mayo de 2025, firmado electrónicamente por el señor Capitán de Policía Oscar Fabricio Figueroa Gallegos, Jefe del Departamento de Planificación de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, remite el Oficio Nro. PN-DNPJ-PLANF-QX-2025-1093-O del 27 de mayo de 2025, firmado electrónicamente por el señor Cabo Segundo de Policía Edison Javier Cantuña Chasi, Analista de Planificación de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, remite la Certificación de la Programación Anual de la Planificación Nro. PN-DNPJ-PLANF-2025-0141-PAP del 27 de mayo de 2025, firmado electrónicamente por el señor Cabo Segundo de Policía Edison Javier Cantuña Chasi, Analista de Planificación de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, certifica que: ***“el requerimiento consta en la Matriz PAP-POA por el valor Planificado de USD. 7.500,48”***;

Que, mediante Certificación del Plan Anual de Contratación Nro. PN-DNPJ-COMP-2025-141-PAC del 27 de mayo de 2025, firmado electrónicamente por la señora Policía Ana Lucía Tomalo Herrera, Operadora del Departamento de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, certifica que: *“el objeto de contratación del: “Servicio de abastecimiento de combustible (DIÉSEL) para el parque automotor de la Policía Judicial del Azuay y Unidades Nacionales de Investigación”; **SI CONSTA** en el PAC 2025 (...). Conforme las reformas a la Normativa los bienes y servicios de precio fijo se realizan por **“Procedimiento Especial”** en el presente caso la herramienta al no estar aún actualizada se deja constancia de que se mantiene como procedimiento de **“Ínfima Cuantía”** en el sistema.*

En virtud de lo antes detallado, se evidencia que: el Cuatrimestre y Monto en el Plan Anual de Contratación es diferente al detallado en los Términos de Referencia y Estudio de Mercado, por ello me permito sugerir de ser factible se alcance la respectiva autorización para proceder con la reforma del PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - PAC por el CUATRIMESTRE Y MONTO.”;

Que, mediante Oficio Nro. PN-DNPJ-FINA-QX-2025-2199-O del 03 de junio de 2025,



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

firmado electrónicamente por el señor Coronel de Policía de E.M Cristóbal Salomón Amaguayo Tobar, Jefe Financiero de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, remite el Oficio Nro. PN-DNPJ-FINA-QX-2025-2191-O del 03 de junio de 2025, firmado electrónicamente por la señora Cabo Primero de Policía Andrea Alexandra Chavez Briones, Analista de Presupuesto de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, certifica que: *“SI EXISTE disponibilidad presupuestaria por un valor referencial establecido por la unidad requirente de USD. 7.500,48 (siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América con 48/100), sin incluir IVA (...), en el Ítem Presupuestario Nro. 530255 denominado Combustibles, acorde a la Certificación Anual Nro. 1347 por el valor de USD. 3.125,20 y Certificación Plurianual Nro. 618 por el valor de USD. 4.375,28;*

De conformidad con lo que establece el numeral 9a y 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Nro. CP-PN-CG-2025-001-PD del 08 de mayo de 2025, firmada electrónicamente por el señor General de Distrito Pablo Vinicio Dávila Maldonado, Comandante General de la Policía Nacional del Ecuador Delegado y Delegante Autorizado por el Ministerio del Interior para Compras Públicas, quien otorga la delegación al señor Director Nacional de Policía Judicial para que en su representación, atienda y ejecute los requerimientos de contratación pública, acorde a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación, su Reglamento General de aplicación y Resoluciones vigentes emitidas por Servicio Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE

Artículo Primero. - Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC-2025 y la Programación Anual de la Planificación PAP-2025 de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, aprobado mediante Resolución Nro. PN- DNPJ-COMP-2025-006-RES del 13 enero de 2025, firmado electrónicamente por el Delegado del Señor Comandante General de la Policía Nacional, para Compras Públicas de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, reforma las siguientes necesidades:

“Servicio de abastecimiento de combustible EXTRA/ECOPAÍS para los vehículos de la Jefatura de Investigación de Policía Judicial Distrito Manta y Unidades Adscritas”; para realizarlo en el segundo cuatrimestre, por el procedimiento de Menor Cuantía, en el Ítem Presupuestario Nro. 530255 denominado Combustibles, acorde a la Certificación Anual Nro. 1351 por el valor de USD. 3.796,62 y la Certificación Plurianual Nro. 621 por el valor de USD. 5.315,28 por el valor total de USD. 9.111,90.

“Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de las oficinas de la Policía Judicial Subzona Guayas, Distrito Milagro”, para realizarlo en el segundo cuatrimestre,



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

mediante procedimiento especial para arrendar bienes inmuebles; en el ítem Presupuestario Nro. 530502 denominado Edificios Locales y Residencias Parqueaderos Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento), acorde a la Certificación Anual Nro. 1354 por el valor de USD. 4.000,00 y Certificación Plurianual Nro. 622 por el valor de USD. 8.000,00, por el valor de USD. 12.000,00.

“Arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de las oficinas y Centro de Acopio de Indicios y Evidencias de la Policía Judicial Subzona Loja y Unidades Nacionales de Investigación”, para realizarlo en el segundo cuatrimestre, en el ítem Presupuestario Nro. 530502 denominado Edificios Locales y Residencias Parqueaderos Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento), acorde a la Certificación Anual Nro. 1355 por el valor de USD. 23.093,00 y Certificación Plurianual Nro. 626 por el valor de USD. 16.495,00, por el valor total de 39.588,00.

“Arriendo de un bien inmueble para el funcionamiento de los Patios de Retención Vehicular de la Unidad Nacional de Acopio de Indicios y Evidencias para la Subzona Pastaza”, para realizarlo en el segundo cuatrimestre, mediante procedimiento especial para arrendamiento de bienes inmuebles; en el Ítem No. 530502 denominado Edificios Locales y Residencias Parqueaderos Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento), acorde a la Certificación Anual Nro. 1357 por el valor de USD. 3.372,30 y Certificación Plurianual Nro. 625 por el valor de USD. 4.721,22, por el valor total de 8.093,52.

“Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de las oficinas, CAIE y PRV de la Policía Judicial de Zumba”, para realizarlo en el segundo cuatrimestre, mediante procedimiento Especial para arrendar bienes inmuebles; en el Ítem Presupuestario Nro. 530502 denominado Edificios Locales y Residencias Parqueaderos Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento), acorde a la Certificación Anual Nro. 1353 por el valor 1.218,00 y Certificación Plurianual Nro. 623 por el valor de USD. 1.218,00, por el valor total de USD. 2.436,00.

“Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de los Patios de Retención Vehicular de la Unidad Nacional de Acopio de Indicios y Evidencias Subzona Imbabura”, para realizarlo en el segundo cuatrimestre por procedimiento especial de arrendamiento de bienes inmuebles, en el Ítem Presupuestario Nro. 530502 denominado Edificios Locales y Residencias Parqueaderos Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento), acorde a la Certificación Anual Nro. 1352 por el valor de USD. 6.000,00 y Certificación Plurianual Nro. 624 por el valor de USD. 6.000,00, por el valor total de USD. 12.000,00.

“Servicio de abastecimiento de combustible (DIÉSEL) para el parque automotor de la Policía Judicial del Azuay y Unidades Nacionales de Investigación”; para realizarlo en el segundo cuatrimestre, mediante Procedimiento Especial para adquisición de combustibles de las entidades contratantes, en el Ítem Presupuestario Nro. 530255 denominado Combustibles, acorde a la Certificación Anual Nro. 1347 por el valor de USD. 3.125,20 y Certificación Plurianual Nro. 618 por el valor de USD. 4.375,28, por el valor total de USD. 7.500,48.

Artículo Segundo. – Remitir la presente Resolución y documentos de respaldo al



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

Departamento de Compras Públicas, para que proceda a reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC-2025, publique en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador-SOCE, otorgue las certificaciones respectivas; enviar un ejemplar al Departamento de Planificación y a la Jefatura Financiera para conocimiento, registro y trámite necesario.

Artículo Tercero. – Encárguese de publicar la Sección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones-TICS de esta Dirección, la presente Resolución en la página Web de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial.

Artículo Cuarto. - La presente Resolución, entrará en vigor a partir de su expedición sin perjuicio de la publicación en el Portal Oficial de Compras Públicas.

Publíquese y cúmplase. –

Firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 04 días del mes de junio del año 2025.

.....
Xavier Rodrigo Rosero Pesantez
Coronel de Policía de E.M.

**DELEGADO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL,
PARA COMPRAS PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
DE POLICÍA JUDICIAL**

DESCRIPCIÓN	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS
Revisado por:	Estefany Giovanna Salas Morocho Subteniente de Policía	